IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145 MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el proc-edimiento de demanda número 563 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Luis Olaya Mera, contra la empresa "Bloter 2007, Sociedad Limitada", se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 27 de enero de 2011.

Por presentado el anterior escrito por doña María de la Consolación Montero Gutiérrez, en calidad de letrada de don Jorge Luis Olaya Mera, formulando recurso de reposición en fecha 28 de enero de 2011 contra el auto de fecha 14 de diciembre de 2010, habiendo depositado la cantidad legalmente exigida, de lo que dejo constancia en autos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 185.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo:

Sin perjuicio de que acredite la representación que dice ostentar, admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la otra parte para que en el plazo de cinco días lo impugne si así les conviene.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Bloter 2007, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.614/11)

BOCM-20110616-145